

BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALCORA.

1ª. OBJETO: La creación de una bolsa de trabajo de trabajadores sociales del Ayuntamiento de l'Alcora, encuadrada en el grupo A, subgrupo A2, y perteneciente a Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, para la cobertura de posibles vacantes, acumulación de tareas del servicio o puestos subvencionados.

2ª. SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso- Oposición.

3ª. NORMATIVA POR LA QUE SE RIGE LA SELECCIÓN: En lo no previsto en estas bases, es de aplicación lo dispuesto en las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos para la selección de plazas incluidas en las distintas ofertas de empleo público del Ayuntamiento de l'Alcora, así como lo que establecen las disposiciones citadas en las bases generales.

4ª. DERECHOS DE EXAMEN: 32 €. Los citados derechos de examen sólo serán devueltos a quienes no sean admitidos al procedimiento selectivo, por falta de alguno de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

5ª. TRIBUNAL.

1. Su composición será la siguiente:

PRESIDENTE: El jefe del departamento, o si no lo hay, un técnico de la corporación experto en la materia, o en su defecto, un técnico propuesto por el Técnico de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

SECRETARIO: El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue, y que actuará con voz y voto.

VOCALES: Tres funcionarios de carrera designados por la Alcaldía.

Todos los vocales designados deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para el puesto de trabajo a proveer y pertenecer al mismo grupo o grupo superior.

2. Al menos la mitad más uno de los miembros del Tribunal deberán tener una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso.

3. El tribunal tendrá la segunda categoría de las que establece el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

6ª. REQUISITOS EXIGIDOS. 1. Los requisitos exigidos son los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de los dispuesto en al art. 57 de la Ley 7/2007.

- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Trabajo Social, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- d) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública.
- g) No hallarse inhabilitado penalmente para el desempeño de funciones públicas.

Todos los requisitos deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

7ª. FASE DE OPOSICIÓN. Se desarrollará con arreglo al temario que figura como Anexo I de estas bases.

8ª. FASE DE CONCURSO. VALORACIÓN FINAL.

1. En la fase de concurso se valorarán solamente los méritos de los aspirantes que superen previamente la fase de oposición.

La valoración del concurso se realizará en función de los méritos y las puntuaciones que constan en el baremo que se une como Anexo II de estas Bases.

2. La valoración final del concurso-oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada fase..

3. De conformidad con la Base General 11. 2, en el acta de la última sesión, se incluirá, la lista de los aspirantes que, no habiendo sido eliminados del proceso selectivo, no hayan sido incluidos en la lista de aprobados.

9ª. INSTANCIAS. PLAZO DE PRESENTACIÓN. PUBLICIDAD. Las instancias se ajustarán al modelo facilitado por el Ayuntamiento y se presentarán en el plazo de 10 días naturales desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los demás anuncios del presente procedimiento selectivo se publicarán únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

En L'Alcora, a 10 de febrero de 2010

EL ALCALDE.
Fdo. M. Javier Peris Salvador

ANEXO I
EJERCICIOS Y TEMARIO DE LA OPOSICIÓN

FASE OPOSICIÓN.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios.

Los ejercicios se puntuarán de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el mismo.

A la finalización de cada uno de los ejercicios el Tribunal hará públicas la lista de aprobados que pasen al siguiente.

Primer ejercicio (Escrito): Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de dos horas, cinco preguntas cortas determinadas por el tribunal inmediatamente antes de celebrar el ejercicio, relacionado con el grupo de materias del temario que se cita en la convocatoria aunque no se atenga a epígrafes concretos del mismo. Los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere.

Segundo ejercicio: (Práctico). De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en redactar, durante un período máximo de dos horas, un informe, con propuesta de resolución, sobre uno o dos supuestos prácticos que el tribunal planteará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio sobre las tareas propias de las funciones asignadas al puesto.

TEMARIO

Tema 1.- La Ley de Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana. Definición y Organización.

Tema 2.- Los Servicios sociales Generales: características y organización

Tema 3.- La Ley de Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana. Competencias de la Administración Autónoma.

Tema 4.- La Ley de Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana. Competencias de las Administraciones Locales.

Tema 5.- Los Servicios sociales especializados: Tipos y Características.

Tema 6.- Los programas de atención primaria desde las Corporaciones Locales: Información, emergencia, convivencia, cooperación, intervención y ocio y tiempo libre.

Tema 7.- El trabajo social: Concepto. Principios. Objetivos. Funciones

Tema 8.- La ética del trabajo social

Tema 9.- Perfil profesional del trabajador social. Funciones en el SMAD

Tema 10.- La intervención social con individuos y familias. Instrumentos y metodología. Niveles de intervención desde el trabajo social

Tema 11.- La investigación en trabajo social: organización y etapas. Plan, programas y proyectos

- Tema 12.- La evaluación desde la perspectiva del trabajo social
- Tema 13.- Las técnicas en trabajo social. La entrevista en el trabajo social. Concepto. Tipos de entrevista. La historia social.
- Tema 14.- El trabajo social individualizado. El trabajo social con familias.
- Tema 15.- Intervención familiar con familias con personas dependientes a su cargo.
- Tema 16.- Las necesidades sociales. Concepto y tipologías
- Tema 17.- Necesidades y problemática de las personas de la tercera edad en la Comunidad Valenciana. Programas de atención a la tercera edad.
- Tema 18.- Protección jurídica de la tercera edad. Incapacidad. Internamiento y figuras tutelares de protección.
- Tema 19.- Necesidades y problemática de las personas con discapacidad
- Tema 20.- Programas, estrategias y tipología de recursos en la intervención social con personas con discapacidad.
- Tema 21.- Necesidades y problemática de las personas con enfermedad mental
- Tema 22.- Programas, estrategias y tipología de recursos en la intervención social con personas con enfermedad mental.
- Tema 23.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia. Objeto de la Ley. Definiciones básicas. Principios. Titulares de derechos.
- Tema 24.- El Sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Finalidad. Niveles de protección.
- Tema 25.- Prestaciones y catálogo de servicios de atención del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia
- Tema 26.- La Dependencia. Valoración. Aportación de los beneficiarios
- Tema 27.- La figura del cuidador no profesional en el Sistema para la autonomía y atención a la dependencia
- Tema 28.- El Servicio de Ayuda a Domicilio en el Sistema para la autonomía y atención a la dependencia
- Tema 29.- El Servicio de Ayuda a Domicilio. Tipología. Beneficiarios. Objetivos. Prestaciones
- Tema 30.- Prestaciones económicas de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Tema 31.- Nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia
- Tema 32.- El Servicio de Teleasistencia
- Tema 33.- Grados de dependencia. Valoración de la situación de dependencia.
- Tema 34.- Programa Individual de Atención (P.I.A.). Revisión del grado o nivel de dependencia y de la prestación reconocida
- Tema 35.- El Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Definición y funciones.

BAREMO DE MÉRITOS

FASE DE CONCURSO.

Finalizada la fase de oposición y para aquellos aspirantes que hubiesen superado previamente esta fase, se procederá a la valoración de los méritos que se aleguen y acrediten en el momento de presentar la solicitud con arreglo al siguiente baremo:

Servicios prestados: Hasta un máximo de 4 puntos.

a) Por haber prestado servicios como Trabajador Social, servicio especializado en la dependencia, en la Administración local, como funcionario o laboral: 0,15 por mes completo.

b) Por haber prestado servicios como Trabajador Social, en el resto de áreas, en cualquier Administración Pública, como funcionario o laboral: 0,10 por mes completo.